

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Once (11) de Octubre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00625.

En atención al anterior secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, el Despacho,

DISPONE:

Agregar al expediente la anterior demanda Ejecutiva de Única Instancia promovida por la entidad financiera BANCO COMERCIAL AV VILLAS S. A. en contra de LIZETH YAMILE BAUTISTA SÁNCHEZ, remitida por el Juzgado Setenta y Tres (73) Civil Municipal de esta ciudad, transformado transitoriamente en Juzgado 55 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, la misma póngase en conocimiento de la parte interesada y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

Igualmente téngase en cuenta que la entidad en referencia, se encuentra incluida dentro de la relación definitiva de acreencias de la deudora LIZETH YAMILE BAUTISTA SÁNCHEZ, por consiguiente, se ordena a la Abogada que representa a la entidad en mención, estarse a lo dispuesto en auto de fecha 20 de noviembre del año 2020 (derivado No. 02 del expediente digital).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(3)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 176, hoy 12 de octubre de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

**Juez
Juzgado Municipal
Civil 014**

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

88651ec92c79d44c68997d728bb46c935296530cb1c2571d6bb9271873505790

Documento generado en 10/10/2021 11:47:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>